

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL

DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 199/97
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Diciembre 15 de 1997

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la autoridad Ejecutiva remite a conocimiento y consideración del H. Concejo, el convenio suscrito entre la H. Alcaldía Municipal, Ministerio de Defensa Nacional, Prefectura del Departamento y Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, que tiene por finalidad implementar la **Sede de la Escuela Taller y Casa de la Cultura del Departamento de Chuquisaca**, en el inmueble del "Cuartel de San Francisco" de nuestra ciudad.

Que, a través del presente documento, el Ministerio de Defensa Nacional, representado por el Lic. Fernando Kieffer G., conviene hacer entrega del Cuartel de "San Francisco", en calidad de aporte para el funcionamiento de la **Escuela Taller y Casa de la Cultura del Departamento**, la totalidad del predio histórico a la Prefectura del Departamento de Chuquisaca.

Que, asimismo se establece que durante las gestiones 1997 y 1998 el Proyecto del Plan de Rehabilitación de Areas Históricas (PRAHS), desarrollará el proyecto arquitectónico y proyectos complementarios para la implementación de la Casa de la Cultura Departamental, estableciendo la duración del mismo por el lapso de 5 años.

Que, la Comisión de Gestión Administrativa por informe 196/97 propone al H. Concejo, aprobar el convenio suscrito entre las instituciones anteriormente referidas.

Que, de conformidad al inc. g) Art. 14 de la Ley de Participación Popular, es de competencia municipal, conservar y restaurar el Patrimonio Cultural e Histórico y promover la cultura en todas sus expresiones.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR el convenio suscrito el 10 de noviembre de 1997, entre la H. Alcaldía Municipal, Ministerio de Defensa Nacional, Prefectura del Departamento y Proyecto Sucre Ciudad Universitaria, que tiene por objeto implementar la **Sede de la Escuela Taller y Casa de la Cultura del Departamento de Chuquisaca**, en el inmueble del "Cuartel de San Francisco", sito en calle Ravelo N° 7.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución,

queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic.	Oscar	Villa	Trigo
PRESIDENTE	Sr. Jorge Poppe Avilés	CONCEJO	MUNICIPAL
	H.		
	SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL		

Copia Stría. Gral. (5)
Archivo
MBP/Aida A.